



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° 045-20

28 FEB 2020

Salta,
Expediente N° 12.170/19

VISTO la nota presentada por la Sra. Graciela Osinaga (fs.12, 13, 14, 15) y;

CONSIDERANDO:

Que a través de la cual solicita una convocatoria a inscripción de interesado para cubrir cuatro (4) cargos de Beca de Formación para desempeñarse en el la Dirección General Administrativa Económica, Área Departamento de Compras de esta Facultad.

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Resolución CS-N° 470/09 – Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta.

Que luego de efectuado el llamado, mediante Res. N° D-402/19, se confecciona el acta de cierre de inscripción de interesados a fs. 28.

Que constituida la Comisión de Beca, se procede a efectuar la Evaluación de Antecedentes de los postulantes, según consta en el acta de fs. 76 a la 82, proponiendo el siguiente orden de mérito:

- | | |
|-------------------------------------------|-------------------|
| 1. JURADO, Noemí Soledad | D.N.I.:38.214.342 |
| 2. ROJAS, Dalia Silvana | D.N.I.:38.193.753 |
| 3. ESCOBAR, Ileana Rosario | D.N.I.:38.275.696 |
| 4. LIGERON, Daniel Ezequiel | D.N.I.:38.507.370 |
| 5. ALARCON SADIR, Aldo Franco | D.N.I.:37.729.046 |
| 6. GUERRERO, Camila Yohana de los Ángeles | D.N.I.:42.552.894 |
| 7. MARTINEZ FERNANDEZ, Sofía Marianela | D.N.I.:38.737.857 |

Que la Sra. Decana dio el visto bueno para iniciar el trámite de designación.

Que a fs. 12 se aclara que la beca establecida por Res. D- N° 402/19 se realizará por doce (12) meses discontinuos.

Que en fs. 5 y 16 del presente expediente la Directora Económica financiera a cargo de la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad, Sra. Graciela OSINAGA confirma el financiamiento de la presente erogación.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel: (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

045-20

Salta, 8 FEB 2020
Expediente N° 12.170/19

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,
LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar a la **Srta. Noemí Soledad JURADO**, D.N.I. N° 38.214.342 – L.U. N° 522.486, alumna de la Carrera de Contador Público Nacional de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, como Becario de Formación de esta Unidad Académica, por el termino de doce (12) meses discontinuos, desde el 19 de Noviembre al 31 de Diciembre de 2.019 y desde el 03 de Febrero al 19 de Noviembre de 2.020, para desempeñarse en el Departamento de Compras, en donde realizará las siguientes tareas, según consta en fs. 8:

- Efectuar el archivo de documentación.
- Colaborar en la confección de planillas de compras de insumo.
- Colaborar con el envío de las distintas invitaciones de contrataciones a los proveedores.
- Colaborar con el registro del libro de seguimiento de contrataciones.
- Colaborar con la confección de las diferentes solicitudes de gastos.
- Colaborar en la confección de las órdenes de compras.
- Colaborar en el desarrollo del Acto de apertura de ofertas.
- Enviar las notificaciones a los oferentes participantes (dictámenes de Adjudicación – Orden de compras – Circulares).
- Notificar a los Docentes/Pau integrantes de las diferentes comisiones evaluadoras y de recepción.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

045-20

28 FEB 2020

Salta,
Expediente N° 12.170/19

- Solicitar presupuestos a firmas locales.
- Colaborar en toda otra tarea en relación al área de Compras.
- Y cualquier otra tarea que las Autoridades así lo requieran.

ARTICULO 2°: Fijar como retribución la suma de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS (\$5.600.-) MENSUALES, con una carga horaria de veinte (20) horas semanales, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-201/19.

ARTICULO 3°: Imputar el presente gasto en las Partidas correspondientes de los fondos asignados por el artículo 7° de la resolución CS N°-186/19, Concepto Becas de Formación.

ARTICULO 4°: Designar a Lic. Nélide Elina Condori, según consta en fs. 12, como Tutor de la presente Beca de Formación.

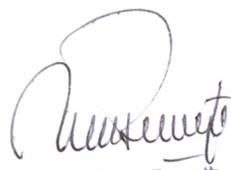
ARTICULO 5°: La Lic. Condori deberá elevar un informe de desempeño de la becaria, según consta lo establecido en el capítulo VII-Art. 20 – inc. d), del Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta, Res. CS-470/09.

ARTICULO 6°: Hágase saber, y remítase copia a: Interesada, Departamento de Alumnos de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, Secretaría de Cooperación Técnica, Secretaria Académica, Departamento de Personal y Dirección General Administrativa Económica, para su toma de razón y demás efectos.-

sh


Lic. NÉLIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa